



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

07 ENE 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 1

Exp. 18926/13

VISTO: El Exp.3/18926/13 referido a la solicitud presentada por la Prof. Yannine Benítez a nombre de la Comisión de Educación Sexual de efectuar un nuevo Llamado a Profesores Articuladores Regionales en Educación Sexual (PARES).

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución adoptada por este Consejo en Sesión N° 70, el 21 de octubre de 2013, se aprobó el Llamado para Articulador Regional de Educación Sexual y las Bases que regían el mismo.

II) Que dicho Llamado se publicó en pág. web con escaso margen de difusión, por lo que resultó desierto.

III) Que División Hacienda informó favorablemente respecto a la disponibilidad de recursos para su implementación en el año 2014 en dos Regiones: 1) Lavalleja, Maldonado, Rocha, y 2). Paysandú, Salto, Soriano y Río Negro.

IV) Que correspondería convocar nuevamente al Llamado de referencia en similares términos que el anterior.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Efectuar un nuevo Llamado a Aspiraciones a ejercer funciones de Profesor Articulador Regional en Educación Sexual (PARES) en las siguientes Regiones: 1) Lavalleja, Maldonado, Rocha, y 2). Paysandú, Salto, Soriano y Río Negro, según las Bases adjuntas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA

Departamento Docente. R.F. 02/01/14

II) Determinar que los aspirantes a PARES, deberán residir en los Departamentos de la región en que aspiran ejercer funciones.

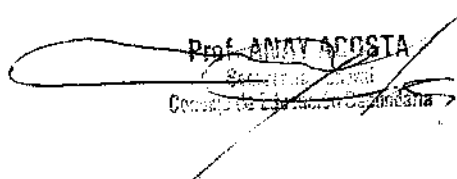
III) Establecer que la inscripción a este Llamado se realizará según el siguiente detalle, debiendo completar los aspirantes la ficha de inscripción que se adjunta.

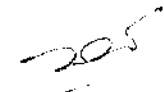
- Fecha de inscripción: del 10 al 14 de febrero.
- Lugar de inscripción: Liceos Departamentales de los Departamentos involucrados.
- Horario: los dispuestos por las Direcciones Departamentales.
- Culminada la fecha de inscripciones, las Direcciones Departamentales deberán remitirlas a Departamento de Concursos en un plazo no superior a las 48 horas.

IV) Designar a los siguientes integrantes del Tribunal que actuarán en calidad de titulares y suplentes, en la evaluación de méritos: Insp. Prof. Martha Varela, Prof. Yannine Benítez Villar, Insp. Prof. Ana María Lolli, Director Prof. Eduardo Biassini.

V) Establecer que los aspirantes podrán proponer un integrante para el Tribunal en calidad de veedor.

Librense las comunicaciones del caso. Comuníquese a Comisión de Educación Sexual, a Departamento de Concursos y a los Liceos involucrados. Publíquese en página web del Organismo. Siga a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaría de Educación
Comisión de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

**LLAMADO A ARTICULADORES REGIONALES
EN EDUCACIÓN SEXUAL-PARES-**

Fundamentación y descripción de la labor de los Articuladores Regionales

La implementación de Educación Sexual durante el año 2008, permitió a esta Comisión calibrar en su justa medida las dimensiones de toda la actividad que se requiere para efectuar un seguimiento pertinente a la experiencia. El hecho de que sea una experiencia innovadora implica que muchas de las acciones funcionen a modo de hipótesis tentativas o ensayos. Por este motivo se requiere un acompañamiento y evaluación sistemática, para la toma de decisiones más adecuadas a cada contexto particular.

Si bien la Comisión ha realizado hasta la fecha todos los esfuerzos por dar respuesta a emergentes, necesidades, inquietudes y demandas desde los diferentes liceos de Montevideo e interior del país, la extensión de la experiencia a un número mayor de liceos, y su vez a nivel de los 2do. años de Ciclo Básico, determina un número mayor de Referentes muchos de los cuales se inician en este rol.

No se puede desconocer que la extensión y consolidación de este Programa, hace indispensable de ahora en más, fortalecer dicha implementación y poner en marcha nuevas acciones que atiendan estos desafíos

En el presente año lectivo el Programa se desarrollará en un total de 278 Liceos del país, lo que determina el desempeño de 278 Referentes.

Esta Comisión entiende que el seguimiento, apoyo y evaluación constituyen tareas que resultan trascendentes para lograr la consolidación de la experiencia en cada centro liceal, pero también imposible de concretarlas centralmente. Por lo que se propone la creación de cinco cargos de Articuladores Regionales en Educación Sexual.

Descripción de las actividades de los Articuladores Regionales:

- Elaboración de un Proyecto de trabajo contextualizado para la región que corresponda.
- Seguimiento de la labor de Referentes en Educación Sexual mediante la orientación y apoyo a la tarea de los mismos.
- Permanente comunicación con docentes Referentes de los Departamentos de su región, mediante visitas a los centros, correo electrónico, telefónicamente, etc.
- Recepción de inquietudes y necesidades en cada centro liceal a partir de una fluida comunicación con integrantes de equipos directivos y Referentes
- Realización de Salas Departamentales.
- Planificación de Ferias Regionales u otras actividades para difundir las producciones de docentes y estudiantes.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA

Departamento Docente. R.F. 02/01/14

-
- Promoción de redes de trabajo coordinado entre Referentes de los diferentes liceos así como con otros subsistemas u organismos vinculados con la temática
 - Organización de Encuentros Regionales coordinados conjuntamente con la Comisión de Educación Sexual
 - Promoción de intercambio y difusión de experiencias exitosas entre referentes.
 - Procesamiento de información como resultado de su desempeño en los liceos, y elaboración de informes para elevar a la Comisión de Educación de Sexual del Consejo de Educación Secundaria.
 - Reuniones con la mencionada Comisión de Educación Sexual
 - Participación en encuentros o instancias de la Comisión Sexual con los Articuladores Regionales.
 - Co-organización de las instancias de sensibilización, actualización y/o formación con la Comisión de Educación Sexual.
 - Evaluación de proceso y final de la actuación de Referentes de la región en la que desarrolla su labor.
 - Autoevaluación de su desempeño como Articulador Regional.

Recursos Materiales para el Articulador Regional:

- Infraestructura (escritorio, sillas, etc.)
- P. C.
- Equipo multifunción (impresora, scanner,)
- Material de escritorio (archivadores, hojas,carpeta, etc.)

Carácter de las funciones de Articuladores Regionales

- Su labor dependerá directamente de las orientaciones y recomendaciones de la Comisión de Educación Sexual del Consejo de Educación Secundaria.

a) Sus funciones serán de docencia indirecta y se adjudicarán por un año lectivo. Las mismas podrán ser renovadas previo informe favorable de su actuación.

b) El número de horas asignadas para esta tarea será de 30 horas, correspondientes al costo horario de 2do. ciclo tiempo extendido y en el grado en que revista el profesor designado, de acuerdo con lo aprobado para Profesores Referentes por RC.11/34/08 de fecha 11/3/2008.

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ARTICULADOR REGIONAL EN EDUCACIÓN SEXUAL

REQUISITOS PARA LA ASPIRACIÓN

Ser profesor efectivo en Educación Secundaria a partir del 3er grado del Escalafón docente.

Presentar tres últimos informes de Inspección cuyo promedio no sea inferior a 91 puntos. (De no tenerlos se presentarán los tres últimos de Dirección).



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Poseer formación específica en la temática debiendo incluir Cursos de sensibilización y profundización organizados por ANEP.

Declarar en el momento de la inscripción la aceptación de las presentes bases, así como el compromiso de realización de todas las actividades que comprende el desempeño del cargo.

No tener deméritos en el desempeño docente.

MODALIDAD DE ACCESO

El acceso al desempeño de funciones como Articulador Regional se realizará por resolución del Consejo de Educación Secundaria, previo informe de un Tribunal integrado por los integrantes de la Comisión de Educación Sexual del CES, el que evaluará con un máximo de diez puntos y con los coeficientes que se indican, los siguientes ítems:

• Relación de méritos (0,3)

• Proyecto de trabajo para el año 2014, atendiendo descripción de las actividades que comprende el cargo, adecuadas a la caracterización de la región a la que aspira efectuar su desempeño. (0,4)

• Entrevista con el Tribunal (0,3)

PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

El tribunal evaluará los méritos y los puntuará de 1 a 10 con los coeficientes que se indican en cada ítem.

- Antigüedad funcional 0,4 por año hasta un máximo de 25 años como docente del CES (coeficiente 1)
- Promedio de los tres últimos informes de Inspección (coeficiente 4)
- Título que habilita para la docencia (coeficiente 3)
- Títulos de Postgrado en Educación (coeficiente 2)
- Otros títulos. (coeficiente 1)
- Concursos con derecho a cargo (coeficiente 1,5)
- Cargos desempeñados (coeficiente 1)
- Cursos o cursillos dictados por el aspirante vinculados a la temática (coeficiente 1,5)
- Intervención como ponente, en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles vinculados con la temática (coeficiente 1)
- Cursos de perfeccionamiento, con evaluación (coeficiente 1)
- Becas de estudio, premios, distinciones académicas (coeficiente 1)
- Publicaciones y divulgaciones vinculadas a la temática (coeficiente 1,5)
- Otros méritos pertinentes (coeficiente 1)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA

Departamento Docente. R.F. 02/01/14

□ PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

El tribunal evaluará la calidad y pertinencia de los contenidos del documento y lo puntuará de 1 a 10 (coeficiente 0,4)

□ PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA

El Tribunal entrevistará al aspirante sobre:

- 1.- El Proyecto de Trabajo presentado
- 2.- Una situación relativa al ejercicio de la función de Articulador

La entrevista se puntuará de 1 a 10 (coeficiente 0,3)

Notas: Los recursos que se presenten contra el presente llamado no tendrán carácter suspensivo.

- A. En primer lugar se evaluará el Proyecto de trabajo para el año 2014 y la entrevista.
B. Para pasar a la etapa de evaluación de méritos el aspirante deberá obtener un puntaje en la entrevista no menor al 50% del puntaje máximo del ítem (50 puntos)
-